PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 443.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 08/2019 DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION, Y SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363786.----------

- 1 -

Asunción, 16 de setiembre de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 344-19 de fecha 11 de setiembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 08/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363786; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 08/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa, ha presentado su oferta la firma Diario Express de Alfredo Lird, por el monto unitario total de Gs. 41.500 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Quinientos).----------*

Que, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por la firma Diario Express de Alfredo Lird, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución refiere a la Resolución DNCP Nº 2015/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, la cual en su art. 3º establece el uso del formulario de ofertas generado a través del Sistema de Información de Contrataciones Pública (SICP) en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2.051/2003, en cuyo contexto manifiesta que no se constató la presentación del Formulario de la Oferta por parte de la firma en cuestión, en concordancia con la resolución precitada, por lo que recomienda el rechazo de su oferta por no cumplir con la presentación de documentación de carácter sustancial, de conformidad con el art. 58, numeral 3, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719.----------

Que, en atención a lo expuesto, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 08/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363786, de conformidad con el art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 443-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 08/2019 DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION, Y SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363786.----------

- 2 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 08/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363786, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Declarar*** *desierto el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 363786, de conformidad con el art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro